

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.66
SEDE MUNICIPAL
02 DE AGOSTO, 2017
6:00 P.M.
DIRECTORIO:**

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE
Presidente

FREDDY ALPIZAR RODRIGUEZ
Vicepresidente

REGIDORES PROPIETARIOS:
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
KARLA MARIA GUTIERREZ MORA
CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO
(Funge como propietario en ausencia de la Regidora Olga Roncancio Olmos).

REGIDORES SUPLENTE:
YAMILETH JIMENEZ RANGEL
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO
DANILO SOLIS MARTINEZ
YOLANDA GODINEZ PICADO

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
ALCIDES NARANJO SERRANO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO.
Asesor Legal a.i del Concejo Municipal.
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
OLGA LUCIA RONCANCIO OLMOS
Regidora Propietaria.
KATTIA DESANTI CASTELLON.
Síndica Propietaria.
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO
Síndico Suplente.
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Suplente.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

- 1.1. El Acta de Sesión Ordinaria N°.65, celebrada el 26 de julio, 2017 **QUEDA APROBADA** con cuatro votos a favor y cero en contra; toda vez que la Regidora Olga Roncancio Olmos (De la Fracción Pueblo Garabito) se encuentra ausente, y su suplente el Regidor Christian Gerardo Salazar Guerrero, se abstiene de participar debido a que no asistió a dicha Sesión.

De igual forma, la Regidora Karla Gutiérrez Mora se abstiene de participar en la votación respectiva, pues indica que por motivos personales no asistió a dicha Sesión; en su lugar participa la Regidora Yamileth Jiménez quien fungió como propietaria, y vota afirmativamente.

- 1.2. El Acta de Sesión Extraordinaria N°.32, celebrada el 01 de agosto, 2017 **QUEDA APROBADA**, únicamente con la salvedad de que en la portada se lea correctamente "Sesión Extraordinaria", toda vez que por error se consignó "Sesión Ordinaria".

Respecto a los cuarenta millones de colones asignado en la Modificación Presupuestaria N°:8-2017, en "PROYECTO DE OBRAS VIALES EN CALLE VERANERAS – JACÓ", el Regidor

Suplente Danilo Solís Martínez, recuerda que se le pidió al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – traer las notas mediante la Caja Costarricense de Seguro Social y demás instituciones manifiesten su anuencia a trasladarse al “Distrito Gubernamental de Garabito Quebrada Bonita”, y también que el señor Roberto Barrantes traiga lo más pronto posible la propuesta de convenio para la donación de los terrenos, de manera que la comunidad conozca con anterioridad el proyecto y justificar la inversión a realizar.

Pues afirma que en lo personal no está de acuerdo en que se inviertan dineros, sin que las cosas estén claras, toda vez que en un principio se dijo que los cuarenta millones era para alcantarillas en ese lugar, y ahora se habla de asfaltar.

La Regidora Karla Gutiérrez Mora, manifiesta que en el documento de la modificación tal y como muy acertadamente fue transcrito en actas, lo primero que hay que ver es el encabezado o el título que efectivamente es “PROYECTO DE OBRAS VIALES EN CALLE VERANERAS – JACÓ”, bajo el código 5.03.02.20. pero, luego viene el desglose y es cuando se detalla, “MATERIALES Y SUMINISTROS”, en el código 5.03.02.20.2. luego “MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO”, con el código 5.03.02.20.2.03, hasta llegar a “Materiales y Productos Minerales y Asfálticos”, código 5.03.02.20.2.03.02, y esto no necesariamente es la mezcla asfáltica.

El señor Presidente – Rafael Monge – ratifica las palabras de la Regidora Karla Gutiérrez Mora, pues indica que efectivamente el código 5.03.02.20 es “PROYECTO DE OBRAS VIALES EN CALLE VERANERAS – JACÓ”, y el código 5.03.02.20.2.03 es de donde se saca la partida para “Materiales y Productos Minerales y Asfálticos”.

El Regidor Suplente Danilo Solís Martínez indica que como siempre “aquí todo se arregla de camino”, pero, lo cierto es que no hay un estudio para determinar dónde se van a colocar esas alcantarillas. Está acostumbrado a trabajar en la empresa privada donde los proyectos se hacen en forma muy ordenada, y, por cierto, el Ingeniero lo dijo en reunión de Junta Vial que no le gusta trabajar de esa manera.

Aclara que no está en contra del proyecto, pero, que se haga de forma ordenada porque el pueblo merece saber cómo se están gastando los dineros.

El señor Alcalde – Tobías Murillo – manifiesta que es lamentable escuchar los argumentos del Regidor Danilo Solís, ya que los cuarenta millones son para obras de infraestructura vial, y Dios guarde ponernos a detallar cada proyecto porque no habría papel que alcance, no hay que hilar tan finito porque el Ingeniero sabe lo que va a hacer.

La Regidora Karla Gutiérrez Mora, indica que no participó en la reunión de Junta Vial, pero en la página N°.4 del acta, penúltima línea, en las justificaciones está muy detallado donde dice “Creación de dos Proyectos 5.03.02.20 Proyecto de Obras Viales Calle Veraneras – Jaco, y 5.03.02.21 Proyecto De Colocación de Alcantarillado Taracoles Centro. en conformidad de oficios JVCG-UTGV-031-2017 y JVCG-UTGV-033-2017.”.

El Regidor Suplente Danilo Solís Martínez indica que Ojalá de verdad todo sea así, porque en la Municipalidad se trabaja muy diferente a la empresa privada, y espera que la próxima semana el Alcalde traiga la nota de la CCSS y de las distintas instituciones que se van a ubicar en ese lugar, para saber también lo que va aportar el Gobierno para ese CAIS, de manera que el pueblo se dé cuenta en qué se invierten los dineros, y que de igual forma el señor Alcalde traiga el convenio que se va a firmar con el Roberto Barrantes, para enviarlo a refrendo de la Contraloría, ya que todo estos son aspectos que preocupan y hace falta que los proyectos vengán bien elaborados, toda vez que da vergüenza lo que pasó con la finca del Banco Nacional y no le gustaría que pasara lo mismo con el señor Barrantes, quien está anuente a ayudar, pero, se deben cumplir con una serie de requisitos, lo cual se debe hacer en forma rápida. Por tanto, solicita al señor Presidente que en nombre del cantón se cumpla con todo este trámite.

El señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – solicita que conste en actas la participación del Regidor Suplente Danilo Solís. Al mismo tiempo, manifiesta que nos estamos

Saliendo de la aprobación del acta, y en todo caso la modificación presupuestaria fue aprobada en firme.

La Regidora Karla Gutiérrez manifiesta que para que no se malinterprete es importante aclarar que para reparación de calles públicas no se requiere ninguna clase de convenio, y la inversión en este caso será en calles públicas, que independientemente de la donación que haga el señor Barrantes, es obligación de la Municipalidad darles mantenimiento, y obviamente para la comunidad es importante saber en qué estado se encuentra este proyecto, sobretodo lo de la CCSS.

Reitera que los fondos se invertirán en un camino público, lo cual se determinó así en un proceso de repertura que se llevó a cabo hace unos años, y como tal es obligación de la Municipalidad darle mantenimiento para que esté al menos en condiciones transitables.

El Regidor Solís indica que, aunque sean caminos públicos, su preocupación es ¿Qué pasaría si no se llegara a ningún convenio con el señor Barrantes y el proyecto no se logra, no sería mejor invertir esos recursos en otras comunidades que más lo necesitan, como por ejemplo Playa Hermosa?

El señor Alcalde – Tobías Murillo – manifiesta que es triste escuchar el pensamiento del Regidor Danilo Solís, tan desvirtuado de la realidad, pues afirma que vinieron las autoridades de la CCSS, quienes manifestaron su anuencia a trasladarse al Distrito Gubernamental, y de hecho ellos son los más interesados.

¿Al mismo tiempo, el señor Alcalde pregunta al Regidor Solís si quiere o no que la CCSS construya el CAIS en nuestro cantón?, pues la Caja no va a invertir si antes no se cuenta con toda la infraestructura necesaria, a todos nos interesa una clínica porque la nuestra ya está muy saturada, y nadie está más interesada en construir que la misma CCSS, aunque también vendrán otras instituciones.

El Regidor Danilo Solís responde que, por supuesto que le interesa la construcción del CAIS, recuerda desde un principio fue el primer interesado, pero, indica que no entiende porqué el señor Alcalde se molesta que se le pida que las cosas se hagan en forma ordenada, pues si no quieren traer el convenio, el proyecto se nos puede ir del cantón. Es por ese motivo que pide se le solicite al señor Alcalde traer esos documentos lo más pronto posible.

El señor Presidente – Rafael Monge Monge – informa que el próximo lunes se reunirá con la Junta de Salud y con el Doctor Reinier Chaves –Director de la Región Pacífico Central Caja Costarricense de Seguro Social – y le va a pedir que venga aquí para que se refiera a este tema.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

No hay,

SE ALTERA EL ORDEN DE DÍA

El señor Presidente – Rafael Monge Monge – manifiesta que toda la correspondencia y demás temas a tratar quedarán para la próxima Sesión, por ser hoy un día feriado.

Es así, como únicamente se entra a conocer el veto interpuesto por el señor Alcalde que literalmente dice lo siguiente:

“SE INTERPONE VETO CONTRA ACUERDO MUNICIPAL.

Quien Suscribe, TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ, mayor, costarricense, vecino de GARABITO, JACÓ, cédula de identidad número 5-102-541 en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL, de conformidad con lo que dispone el numeral 158 del CÓDIGO MUNICIPAL, en tiempo y forma, interpongo VETO al ACUERDO del HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de la

SESIÓN ORDINARIA, número 65, artículo 3, celebrada el día 17 de JULIO del dos mil diecisiete, por motivos de oportunidad, por cuanto resulta en forma evidente que constituye motivo de interés público el cuidado de la HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y es evidente que el costo de construcción de una "trinchera" es equivalente a la suma de doscientos cincuenta millones de colones para al menos un período de ocho años y el costo anual de la transferencia de residuos a relleno sanitario equivale a la suma de doscientos un millones de colones, para lo cual en un período de ocho años, esa suma ascendería a un monto superior a mil seiscientos millones de colones. Por lo tanto, en un período de ocho años, las arcas municipales lograrían un ahorro superior a mil trescientos millones de colones, suma que se puede invertir para obras propias del GOBIERNO LOCAL en beneficio de los ciudadanos del CANTÓN DE GARABITO.

Fundamentos de Derecho: artículo 158 del CÓDIGO MUNICIPAL.

PETITORIA: solicito se DEROGUE el ACUERDO del HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de la SESIÓN ORDINARIA, número 65, artículo 3, celebrada el día 17 de JULIO del dos mil diecisiete, invocando razones de oportunidad supracitado. /

NOTIFICACIONES: oigo en la SECRETARÍA de ésta ALCALDÍA.

JACÓ, GARABITO, 1 de AGOSTO del 2017”

SE ACOGE VETO CONTRA EL ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA N°.65, Y SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN ABREVIADA 2017LA-000003-MUNIGARABITO “TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS A RELLENO SANITARIO EN CUMPLIMIENTO LEGAL VIGENTE”.

Seguidamente, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** con dispensa de trámite de Comisión el **VETO** interpuesto por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez –, por motivos de oportunidad, en contra del acuerdo unánime y definitivo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° Sesión Ordinaria N°.65, celebrada el 26 de julio del 2017, (oficio **S.G. 309-2017**), mediante el cual se adjudica la **LICITACIÓN** Abreviada 2017LA-000003-MUNIGARABITO **“TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS A RELLENO SANITARIO EN CUMPLIMIENTO LEGAL VIGENTE”**. Por lo tanto, dicho acuerdo QUEDA DEROGADO en todas sus partes.
- 2) Al mismo tiempo, **DECLARAR DESIERTA** dicha **LICITACIÓN ABREVIADA 2017LA-000003-MUNIGARABITO “TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS A RELLENO SANITARIO EN CUMPLIMIENTO LEGAL VIGENTE”**, con base en los argumentos expuesto por el señor Alcalde Tobías Murillo en su oficio **AMI-854-2017**, de fecha 12 de julio del 2017, ya que la misma no conviene a los intereses de los ciudadanos del Cantón de Garabito, y con ello se protege el interés público.

Se comisiona a la administración para que a través de la Proveduría Municipal notifique a las partes interesadas en este proceso licitatorio.

Dicho Oficio **AMI-854-2017**, fue transcrito en el Artículo VI, Inciso D) del acta de Sesión Ordinaria N°:63 del 12 de julio del 2017, y literalmente dice lo siguiente:

“En el día de hoy, se está llevando para adjudicación la licitación abreviada 20 17LA-00003-MUGARABITO, **TRANSFERENCIA y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS A RELLENO SANITARIO EN CUMPLIMIENTO LEGAL VIGENTE.**

Esta licitación se promovió, por el área de Gestión Ambiental, con el fundamento principal de los siguientes elementos:

- A. La vida útil de las trincheras actuales del Relleno Sanitario, están por cumplir su vida útil.
- A. Por este motivo, se justificó que se buscara la solución de llevarse a basura de garabito, a otros rellenos sanitarios y por ello, el acarreo y disposición final de los residuos sólidos.
- B. Cantidad de tonelaje por día es de 40 toneladas

Sin embargo, revisando con varios profesionales de la municipalidad y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- A. El Relleno Sanitario cuenta con al menos 30has, de las cuales solo se están ocupando 3 Has.
- B. Se consultó al Ministerio de Salud, si había orden de cierre técnico del Relleno, lo que informaron que no.
- A. Se solicitó la colaboración de un ingeniero experto en Rellenos, sobre la posibilidad de ampliar las terrazas de las actuales trincheras del Relleno, por lo que se estimó, que se podrían ampliar hasta para un año, solo de basura tradicional, no especial.
- D. Entre las recomendaciones dadas, se encuentra que al tener el relleno las 30 Has, lo que procederían es realizar los estudios para la ampliación del mismo.
- E. Por ello, lo prudente es hacer otra trinchera más y hacer todos los estudios pertinentes, para estar a derecho.
- F. Al comparar las dos formas de atender el problema de la disposición final de la basura tenemos que comparar:
 - Llevarse la basura a otro relleno vrs
 - Construcción de una trinchera nueva

Ítems de comparación	cantidad de toneladas por día	Cantidad de días	total de toneladas en 1 año	costo de la transferencia por tonelada	TOTALES AL	en ocho años vida de trinchera
Costo de la Transferencia	40	365	14.600	13.800	C/ 201.480.000,0	C/ 1.611.840.000,00

Costo de la construcción trinchera para al menos 8 años

Monto aprox De construcción

c250.000.000.00

Siendo, así las cosas, considero que no es conveniente adjudicar esta licitación, sino que utilizar los recursos para la construcción de la nueva trinchera.

Por ello solicito se declare la licitación desierta ya que la misma no conviene a los intereses de los ciudadanos del Cantón de Garabito, y con ello se protege el interés público”.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTE HORAS CON VEINTISEIS MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

RAFAEL MONGE MONGE
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.